



# CF 2017

# INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La convocatoria tiene como objetivo mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas productoras de bienes y servicios de distintas ramas de actividad, mediante el financiamiento de proyectos de Investigación y Desarrollo.

**PROYECTOS  
DE HASTA  
\$7.000.000**

**PLAZO MÁXIMO DE  
EJECUCIÓN:  
36 MESES**

**FECHA LÍMITE  
DE  
PRESENTACIÓN  
28/04/2017**

**COMUNIQUESE CON  
NOSOTROS:**

Website:  
[www.atfconsulting.com.ar](http://www.atfconsulting.com.ar)

Mail:  
[info@atfconsulting.com.ar](mailto:info@atfconsulting.com.ar)

Santa Fe (0342)4552369  
Rosario (0341) 5271575  
Buenos Aires (011) 53530243

## BENEFICIARIOS

- Podrán ser beneficiarios del régimen de crédito fiscal las personas físicas o jurídicas titulares de empresas radicadas en el territorio de la República Argentina.
- No podrán ser beneficiarios del Crédito Fiscal aquellas empresas o personas físicas que tengan aprobado o hayan recibido algún Beneficio Promocional o financiamiento de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA para el mismo proyecto o alguna de sus etapas.

## DESGRAVACIÓN IMPOSITIVA

El importe de Crédito Fiscal, aplicable exclusivamente al Impuesto a las Ganancias y asignable para la financiación de cada proyecto, no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) del costo total del proyecto. Los certificados de Crédito Fiscal serán emitidos a favor de los beneficiarios y serán intransferibles.

## PROYECTOS ELEGIBLES

*a) Investigación aplicada:* trabajos destinados a adquirir o profundizar conocimientos derivados de investigación científica para su aplicación práctica en la producción y/o comercialización.

**ATF Consulting** - Grand Bourg 4122 -3000 - Santa Fe – Argentina  
(0342) 4552369 Santa Fe – (0341)5271575 Rosario – (011)53530243 Buenos Aires

Mail: [info@atfconsulting.com.ar](mailto:info@atfconsulting.com.ar) / Website: [www.atfconsulting.com.ar](http://www.atfconsulting.com.ar)

*b) Investigación tecnológica precompetitiva:* trabajos sistemáticos de profundización de los conocimientos existentes derivados de la investigación y/o la experiencia práctica, dirigidos a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos y al establecimiento de nuevos procesos, sistemas o servicios, incluyendo la fase de construcción de prototipos, plantas piloto o unidades demostrativas, finalizando con la homologación de los mismos.

Podrá presentar proyectos de Investigación y Desarrollo toda empresa productora de bienes y servicios, cualquiera sea el tamaño o escala de la misma, que se halle radicada en el territorio nacional. El costo total del proyecto no podrá exceder la suma de **PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000.-)**.

**Plazo máximo de ejecución:** 36 meses.